



# Resolución de Alcaldía

**N°114-2025-A/MDCN-T**

Ciudad Nueva, 13 de marzo de 2025



**VISTO:**

El Informe N°291-2025-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 11 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social; Informe N°0306-2025-OGPP-GM/MDCN-T, de fecha 12 de marzo de 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Proveído N°2482, de fecha 13 de marzo de 2025, emitido por Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, establece competencias generales de los gobiernos locales, siendo el numeral 8 el que señala: "Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley."

Que, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 82 que "Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: (...) 19. Promover actividades culturales diversas (...)"

Que, con Acuerdo de Concejo N°024-2025-MDCN-T, se aprueba la participación de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva en el "Gran Carnaval de la Alianza 2025", organizado por la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza.

Que, con Acuerdo de Concejo N°025-2025-MDCN-T, se aprueba la participación de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva en el Carnaval de Antaño y Mixtura de Carnaval, como parte de las actividades del "Gran Remate de Carnaval Tacna 2025", organizado por la Municipalidad Provincial de Tacna.

Que, con Informe N°291-2025-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 11 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social; emite solicitud de aprobación del "Plan de Participación del Gran Carnaval Thuqt' Añani Machaq Marka - 2025", para lo cual se contempla lo siguiente:

En reconocimiento a su importancia cultural, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva ha elaborado el "Plan de Participación del Gran Carnaval Thuqt' Añani Machaq Marka - 2025", cuyo propósito es garantizar la difusión y participación del carnaval como un evento de gran impacto regional. Mediante estrategias de comunicación efectivas y actividades de promoción, se busca incentivar la participación activa de la ciudadanía, las autoridades locales y los actores culturales en cada una de las actividades programadas.

El plan contempla la realización de actividades promocionales en los siguientes distritos y provincias:

- **Municipalidad Distrital del Alto de la Alianza** (15 de marzo)  
ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2025-MDCN-T.
- **Municipalidad Provincial de Tacna** (29 de marzo)  
ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2025-MDCN-T.

Para su adecuada ejecución, el presente plan contempla la siguiente distribución presupuestaria:

CLASIFICADOR	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
2.3.2 7.9 99	OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS	30,300.00
2.3. 2 7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	30,200.00
2.3. 1 1. 1 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	4,900.00
2.3.2 1.1 1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	4,600.00
TOTAL		70,000.00

Dado que el Gran Carnaval Thuqt' Añani Machaq Marka - 2025 representa una oportunidad para dinamizar la economía local y fortalecer la identidad cultural del distrito. A través de este plan, se busca asegurar su promoción efectiva, fomentar la participación de la comunidad y consolidar el evento dentro del calendario festivo de la región.

Que, con el Informe N°0306-2025-OGPP-GM7MDCN-T, de fecha 12 de marzo de 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; en atención a la solicitud de aprobación y disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan de trabajo denominado: "Plan de Participación del Gran Carnaval Thuqt' Añani Machaq Marka - 2025", con el siguiente detalle:

Sobre el particular, debo informar que, de acuerdo a la evaluación del Presupuesto institucional 2025, se determina que se cuenta con el Credito Presupuestal disponible. En ese sentido y en concordancia al el Item 44.1 del Artículo 41° del Decreto Legislativo N°1440 del SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, esta instancia **OTORGA LA DISPONIBILIDAD**



# Resolución de Alcaldía

**N°114-2025-A/MDCN-T**

**PRESUPUESTAL** para el "PLAN DE PARTICIPACIÓN DEL GRAN CARNAVAL THUQT'AÑANI MACHAQ MARKA – 2025" a fin de atender lo solicitado y conforme a la siguiente estructura funcional programática y fuente de financiamiento:

PROGRAMA	: 9002-ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO.
PRODUCTO	: 3999999-SIN PRODUCTO.
ACTIVIDAD	: 5001101-PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE.
FUNCION	: 23-PROTECCION SOCIAL
DIVISION FUNCIONAL	: 051-ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL	: 0115-PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO
SECUENCIA FUNCIONAL	: 0048-2025
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 - RECURSOS DETERMINADO
RUBRO	: 08 - IMPUESTOS MUNICIPALES
GENERICA	: 2.3 – BIENES Y SERVICIOS
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>: S/. 70,000.00 soles</b>

**CONCLUSIÓN Y OPINIÓN:**

- Finalmente se concluye que esta Oficina General OTORGA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por el monto de S/. 70,000.00 Soles para la aprobación del Plan en cuestión, para que prosiga con el trámite correspondiente, según el marco normativo vigente.
- Su ejecución esta supeditada a la disponibilidad financiera de la entidad.

Que, mediante el proveído N°2482, de fecha 13 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, por el cual autoriza la proyección del Acto Resolutivo.

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el PLAN DE PARTICIPACIÓN DEL GRAN CARNAVAL THUQT'AÑANI MACHAQ MARKA – 2025, de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, con un presupuesto de S/70,000.00 (Setenta mil con 00/100 soles), cuya ejecución se realizará de conformidad al cronograma establecido en el Plan, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, y de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	: 9002-ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO.
PRODUCTO	: 3999999-SIN PRODUCTO.
ACTIVIDAD	: 5001101-PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE.
FUNCION	: 23-PROTECCION SOCIAL
DIVISION FUNCIONAL	: 051-ASISTENCIA SOCIAL
GRUPO FUNCIONAL	: 0115-PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO
SECUENCIA FUNCIONAL	: 0048-2025
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 - RECURSOS DETERMINADO
RUBRO	: 08 - IMPUESTOS MUNICIPALES
GENERICA	: 2.3 – BIENES Y SERVICIOS
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>: S/. 70,000.00 soles</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** que el presente PLAN DE PARTICIPACIÓN DEL GRAN CARNAVAL THUQT'AÑANI MACHAQ MARKA – 2025, aprobado en el artículo primero de la presente resolución, mediante Informe N°0306-2025-OGPP-GM/MDCN-T se encuentra supeditada a lo dispuesto por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, la correcta ejecución del PLAN DE PARTICIPACIÓN DEL GRAN CARNAVAL THUQT'AÑANI MACHAQ MARKA – 2025, aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe.).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA  
  
 ING. WALTER CARDOZA CHURA  
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:  
 ALCALDIA  
 GM  
 OGAJ  
 OGPP  
 GDES  
 OACGD  
 OTI  
 Archivo.